

**EL ENFOQUE ÉTNICO EN LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS:
EXPERIENCIAS CON COMUNIDADES INDÍGENAS**

MAHALIA NATALIE GARCIA VILLA

**PONENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO EN EL MARCO DEL:**

**CURSO INTERNACIONAL POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO:
ANÁLISIS COMPARATIVO EN AMÉRICA LATINA
MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO**

2025

1. Introducción

En Colombia, la política de restitución de tierras constituye uno de los pilares fundamentales del proceso de reparación integral a las personas y comunidades afectadas por el conflicto armado. En el marco de la Ley 1448 de 2011, el Estado adoptó medidas de atención, asistencia y reparación integral y mediante el Decreto Ley 4633 de 2011 se establecieron disposiciones específicas para garantizar la restitución de los derechos territoriales indígenas, en reconocimiento al vínculo ancestral, espiritual y colectivo que los pueblos mantienen con sus territorios. Reconoce además que las comunidades indígenas fueron afectadas de manera diferencial y desproporcionada por el conflicto armado interno, al sufrir despojo, desplazamiento y violaciones graves de derechos humanos y territoriales.

Si bien la Política de Restitución de Tierras ampara tanto a las comunidades indígenas como a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el presente estudio se centra en el análisis de las comunidades indígenas, destacando su enfoque particular. Para los pueblos indígenas, el territorio se concibe como un espacio de vida, espiritualidad y armonía, estrechamente vinculado al ejercicio de la autonomía, la jurisdicción especial indígena y la pervivencia cultural. En contraste, para las comunidades negras, el territorio se asocia a la propiedad colectiva reconocida por la Ley 70 de 1993, orientada al uso tradicional, productivo y comunitario de la tierra, y relacionada con la defensa del territorio como medio de subsistencia, identidad y cohesión social.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en una de las líneas estratégicas de la política de restitución de tierras, incluida dentro del Eje de Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, se encuentra “La Restitución de la tierra para armonizar la vida”, la cual establece que las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras serán parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias (Departamento Nacional de Planeación, 2023, p. 298).

2. Política o problemática elegida

La política de restitución de tierras enfocada en los pueblos indígenas en Colombia busca reparar los efectos del conflicto armado y del despojo histórico sobre sus territorios ancestrales, los reconoce como sujetos de especial protección y establece medidas de atención, asistencia y reparación integral con enfoque diferencial. Esta política entiende la restitución de derechos territoriales no solo como la devolución física de la tierra, sino como la reconstitución del territorio como espacio de vida, cultura y espiritualidad, respetando la autonomía y las autoridades propias. La Unidad de Restitución de Tierras (URT) implementa la Ruta Étnica, que garantiza la participación de las comunidades en los procesos administrativos y judiciales. Para los pueblos étnicos, la restitución de tierras adquiere una dimensión espiritual, ya que el conflicto alteró sus raíces, cosmovisión y futuro. El proceso tiene en cuenta a las autoridades indígenas y representantes legales de los consejos comunitarios, siendo un acto de reconocimiento y dignidad para estos pueblos. (Dirección de Asuntos Étnicos, 2024, p.28)

La política tiene un alcance nacional y el objeto de este estudio se enfatiza en territorios donde las comunidades indígenas fueron afectadas por el conflicto y la pérdida de sus tierras. Su pertinencia radica en que representa un mecanismo de justicia restaurativa y de reparación colectiva, que contribuye a la reconstrucción del tejido social, la garantía de derechos colectivos y la consolidación de la paz territorial. En el contexto del estudio, esta política es esencial para comprender cómo el Estado colombiano busca reconocer y restituir los derechos históricos y culturales de los pueblos indígenas, asegurando su autonomía, pervivencia y armonía con el territorio.

Descripción del caso

Dentro del proceso de restitución de tierras a las comunidades indígenas se han alcanzado avances significativos en materia de reconocimiento territorial y reparación integral; sin embargo, a lo largo de la implementación de esta política se han evidenciado

dificultades persistentes, entre ellas la inseguridad en los territorios, la limitada articulación interinstitucional y los retos para garantizar la sostenibilidad de los procesos de retorno y reconstitución territorial. Estas limitaciones afectan la efectividad de la política pública y dificultan la plena garantía de los derechos territoriales, culturales y colectivos de los pueblos indígenas. No obstante, según la Unidad de Restitución de Tierras, la Presidencia de la República y medios oficiales (2023–2025), se han gestionado casos emblemáticos que reflejan los principales avances en la restitución de derechos territoriales indígenas; así:

Casos emblemáticos de restitución de derechos territoriales a pueblos indígenas en Colombia (2023-2025)

Comunidad / Pueblo indígena o consejo comunitario	Departamento / Municipio	Logros o avances principales	Razones por las que se consideran emblemáticos	Fuente
Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa (pueblo Wounaan Nonam)	Buenaventura, Valle del Cauca	Cumplimiento total de la sentencia judicial que restituyó su territorio.	Ejemplo de efectividad institucional en la ejecución de medidas judiciales de restitución.	Unidad de Restitución de Tierras. (2024, marzo 15). <i>La restitución es un derecho fundamental: por ello, la prioridad en la URT es cumplirle a las víctimas</i> . urt.gov.co
Resguardo Indígena San Gabriel de Fragua (pueblo Inga)	Piamonte, Cauca	Primera sentencia étnica de 2025; 24 hectáreas restituidas a 19 familias.	Representa el reconocimiento de los derechos territoriales del pueblo Inga y su participación activa en la Ruta Étnica.	Unidad de Restitución de Tierras. (2025, febrero 2). <i>URT logra primera sentencia étnica de 2025 a favor del pueblo ancestral Inga en Piamonte, Cauca</i> . urt.gov.co
Cabildo Central Kwe'Sx Yu Kiwe (pueblo Nasa)	Florida, Valle del Cauca	2.539 hectáreas restituidas a 553 familias.	Caso de gran escala que combina restitución territorial, reparación ambiental y fortalecimiento del gobierno propio.	Unidad de Restitución de Tierras. (2024, mayo 21). <i>Primera sentencia que beneficia a una comunidad indígena del Valle del Cauca</i> . urt.gov.co
Resguardo Indígena Tóez (pueblo Páez / Nasa)	Caloto, Cauca	596 hectáreas restituidas a 265 familias.	Fortalece la autonomía indígena y demuestra articulación entre reparación colectiva y proyectos productivos.	Unidad de Restitución de Tierras. (2023, septiembre 12). <i>Nueva victoria para la restitución de tierras en el Cauca: sentencia a favor del resguardo indígena de Tóez</i> . urt.gov.co
Resguardo Indígena Jaidukamá (pueblo Emberá Eyábida)	Dabeiba, Antioquia	3.336 hectáreas restituidas a 100 familias.	Caso emblemático por la magnitud del territorio y su reconocimiento como espacio de vida y cultura.	Presidencia de la República. (2025, mayo 5). <i>Restituyen 3.336 hectáreas al pueblo Emberá Eyábida en Antioquia</i> . presidencia.gov.co
Resguardo Cañón del Río Garrapatas (pueblo Emberá Chami)	Valle del Cauca – Chocó	14.334 hectáreas restituidas a 11 comunidades.	Destacado por su extensión, impacto regional y carácter interdepartamental.	Santander FM. (2024, abril 10). <i>Histórica sentencia garantiza restitución de tierras al pueblo Emberá Chami en el Cañón del Río Garrapatas</i> . santanderfm.com
Resguardo Kwet Wala Dxüus Yat Nasa (pueblo Nasa)	Pradera, Valle del Cauca	1.159 hectáreas restituidas a 57 familias.	Ejemplo de restitución integral con enfoque étnico y reconocimiento comunitario.	Radio Nacional de Colombia. (2024, octubre 3). <i>Restitución de tierras al resguardo indígena Nasa de Piedra Grande, Valle del Cauca</i> . radionacional.co
Comunidad Indígena Tugeka (pueblo Kogui)	Dibulla, La Guajira	1.636 hectáreas restituidas sobre territorio ancestral.	Reconoce el vínculo espiritual del pueblo Kogui con su territorio y la recuperación de la Sierra Nevada.	Presidencia de la República. (2024, septiembre 21). <i>URT entrega 1.636 hectáreas a la comunidad indígena Tugeka en La Guajira</i> . presidencia.gov.co
Resguardo Indígena AICO (pueblo Pijao)	Ortega, Tolima	793 hectáreas reclamadas para restitución	Representa avances en demandas activas	Unidad de Restitución de Tierras. (2024, julio 18). <i>Resguardo indígena en Tolima recibe respaldo de la URT para reclamar</i>

Comunidad / Pueblo indígena o consejo comunitario	Departamento / Municipio	Logros o avances principales	Razones por las que se consideran emblemáticos	Fuente
		ampliación del territorio.	participación comunitaria y respaldo técnico de la URT.	restitución y ampliación de su territorio. urt.gov.co
Consejo Comunitario Río Cauca Mazamorrero	Cauca	Medidas cautelares adoptadas y proceso integral de caracterización étnico-territorial.	Emblemático por combinar protección jurídica, participación comunitaria y documentación técnica que fortalece la Ruta Étnica.	Unidad de Restitución de Tierras. (2025). <i>Casos étnicos priorizados en el marco de la Ruta Étnica de Restitución</i> . Documento interno DAE-URT, 2025.
Comunidad de Palos Prietos	Magdalena	Avances en caracterización y reconocimiento territorial.	Destacado por fortalecer la seguridad jurídica y la protección de derechos colectivos sobre la tierra.	Unidad de Restitución de Tierras. (2025). <i>Informe de avances en caracterización y reconocimiento territorial – Comunidades Étnicas 2025</i> . DAE-URT.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), Presidencia de la República, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y medios oficiales (2023–2025).

4. Metodología de abordaje

El enfoque metodológico se fundamenta en una revisión documental de fuentes primarias y secundarias de información, entre ellas los portales oficiales de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Presidencia de la República, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y otros medios institucionales y académicos correspondientes al periodo 2023–2025. Esta revisión se complementa con el análisis de los sistemas de registro y seguimiento de la gestión de restitución étnica, con el propósito de identificar los avances, desafíos y enfoques diferenciales aplicados en los procesos dirigidos a las comunidades indígenas. Desde esta perspectiva, la metodología permite comprender que, para los pueblos indígenas, la restitución de tierras trasciende el ámbito jurídico y material, constituyéndose en un acto de reconstitución del tejido vital, cultural y ancestral, esencial para garantizar su pervivencia y autonomía territorial.

5. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- La implementación de la política de restitución de tierras para los pueblos indígenas representa un avance significativo en la reparación integral y en el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales.
- A pesar de los avances, persisten desafíos como la inseguridad territorial y la falta de articulación interinstitucional que afectan la sostenibilidad de los retornos.
- La restitución de tierras para los pueblos indígenas trasciende el ámbito jurídico; constituye un proceso de reconstitución cultural y espiritual que reafirma su autonomía y requiere el reconocimiento de su relación ancestral con el territorio.
- El Decreto Ley 4633 de 2011 se consolida como una herramienta clave, cuya implementación efectiva es fundamental para saldar la deuda histórica con los pueblos indígenas y garantizar el reconocimiento de sus derechos territoriales.

Recomendaciones

- Fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades con competencias en restitución de tierras y las autoridades indígenas, a fin de asegurar procesos eficientes, articulados y sostenibles.
- Garantizar condiciones de seguridad y permanencia en los territorios restituidos, priorizando el acompañamiento integral posterior a las sentencias.
- Promover la participación de las comunidades en todas las fases del proceso, respetando sus sistemas propios de gobierno y justicia.
- Fortalecer el enfoque diferencial y cultural en la implementación de la política, integrando la visión ancestral y espiritual del territorio.

Referencias:

- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.096.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, potencia mundial de la vida*. Bogotá, DNP.
- Dirección de Asuntos Étnicos, Unidad de Restitución de Tierras, Informe de Rendición de Cuentas (2024). Bogotá, Colombia
- Presidencia de la República. (2025, mayo 5). *Restituyen 3.336 hectáreas al pueblo Emberá Eyábida en Antioquia*. <https://www.presidencia.gov.co>
- Presidencia de la República. (2024, septiembre 21). *URT entrega 1.636 hectáreas a la comunidad indígena Tugeka en La Guajira*. <https://www.presidencia.gov.co>
- Santander FM. (2024, abril 10). *Histórica sentencia garantiza restitución de tierras al pueblo Emberá Chamí en el Cañón del Río Garrapatas*. <https://www.santanderfm.com>
- Unidad de Restitución de Tierras – URT. (2025, febrero 2). *URT logra primera sentencia étnica de 2025 a favor del pueblo ancestral Inga en Piamonte, Cauca*. <https://www.urt.gov.co>
- Unidad de Restitución de Tierras – URT. (2024, marzo 15). *La restitución es un derecho fundamental: por ello, la prioridad en la URT es cumplirle a las víctimas*. <https://www.urt.gov.co>
- Unidad de Restitución de Tierras – URT. (2024, julio 18). *Resguardo indígena en Tolima recibe respaldo de la URT para reclamar restitución y ampliación de su territorio*. <https://www.urt.gov.co>
- Unidad de Restitución de Tierras – URT. (2025). *Informe de avances en caracterización y reconocimiento territorial – Comunidades Étnicas 2025*. Bogotá: DAE-URT.
- Radio Nacional de Colombia. (2024, octubre 3). *Restitución de tierras al resguardo indígena Nasa de Piedra Grande, Valle del Cauca*. <https://www.radionacional.co>
- República de Colombia. (2011). *Decreto Ley 4633 de 2011: Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas*. Diario Oficial No. 48.259.